



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HUDSON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RIVAS			NOMBRES YESSICA PAOLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1047442709			GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 26 MES 12 AÑO 1991				Sector Rafael Nuñez C/le Santa Monica 2 Olaya Herrera		
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR
DEPTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				TELÉFONO		EMAIL jessica126h@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO	08	2021	238075
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL PENAL	06	2017	238075
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2012	238075

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	08	Mes	05	Año	2025	Día	07	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA			DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN AVENIDA null null null barrio blasdelezo			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	23	Mes	02	Año	2023	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PARTICIACION Y DESARROLLO					DIRECCIÓN CARRERA 2 BIS NORTE 36 86 NORTE CENTRO			

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> 2895-ABOGADA			<i>DEPENDENCIA</i> SECRETARIA PARTICIPACION Y DESARROLLO					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 2 NORTE 36 86 NORTE CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL INTEGRAL			<i>DEPENDENCIA</i> SUBDIRECCION DE PARTICIPACION					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 19 NORTE 26 55 NORTE Barrio Manga						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ABOGADA ASESORA EXTERNA					<i>DIRECCIÓN</i>						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2021
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> DOCENTE IDIOMAS					<i>DIRECCIÓN</i>						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			<i>MUNICIPIO</i> SAN ANDRÉS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	06	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2020
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> JUEZ DE LA REPUBLICA			<i>DEPENDENCIA</i>					<i>DIRECCIÓN</i> Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	06	Año	2019	Día	18	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	10	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	09	Año	2018	Día	18	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	07	Año	2018	Día	26	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	22	Mes	09	Año	2017	Día	07	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEFENSORIA PUBLICA					DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	08	Año	2016	Día	27	Mes	03	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN centro, avenida los libertadores						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	06	Año	2016	Día	22	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	09	Año	2014	Día	07	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN av los libertadores palacio de justicia						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	02	Año	2014	Día	16	Mes	09	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida 20 de julio						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Cartagena de Indias, 12 de septiembre de 2025

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Yessica Hudson Rivas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CARTAGENA
(BOLIVAR)

26-DIC-1991

LUGAR DE NACIMIENTO
1.59

A-

F

ESTATURA

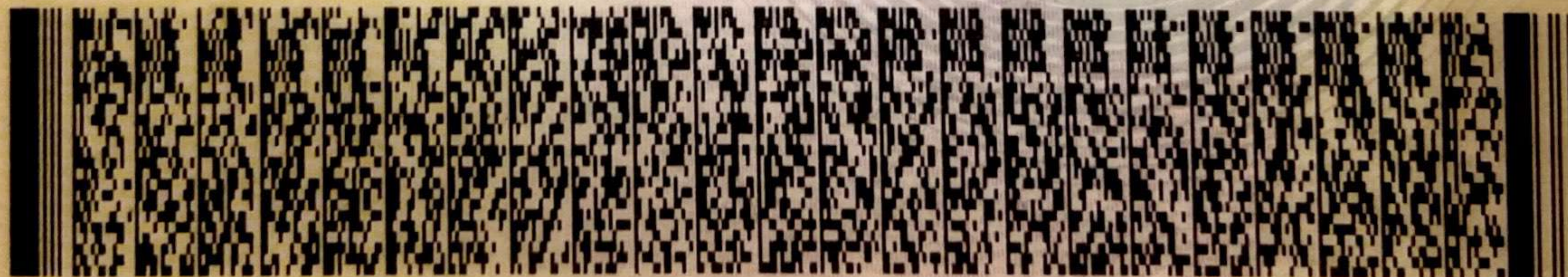
G.S. RH

SEXO

29-DIC-2009 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500100-00215348-F-1047442709-20100216

0020980387A 1

28103258

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO

impulsado por

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.442.709**

HUDSON RIVAS

APELLIDOS

YESSICA PAOLA

NOMBRES

Yessica Hudson R.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Consejo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Yessica Paola Hudson Rivas

C.C. n.º 1.017.112.769 de Cartagena

cumplió los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización,
Especialista en Derecho Procesal Penal

lo expide el presente Diploma, refundido con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de Julio de 2016. Hoja 16111 Folio 582 Libro n.º 21


Director


Secretaría General

Matrícula, Registro n.º 62291 Folio 117 Libro 106511
Fecha: Bogotá, D.C., 12 de Julio de 2016


Director

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 582 del libro de registro número 21 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 16141

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS

C.C 1.047.442.709

DE CARTAGENA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL**.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ**, La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá D.C., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-


M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General
Secretaria General

Continúa C.

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 27 días del mes de agosto de 2021, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

a

YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS

Identificado(a) con CC 1.047.442.709 de Cartagena, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2021-19-C-002, título otorgado el 27 de agosto de 2021.



MARTHA LUCIA GONZALEZ ROBLES

Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

Km. 5 vía Puerto Colombia - Área Metropolitana de Barranquilla, Colombia - registro@uninorte.edu.co - www.uninorte.edu.co

Acreditada institucionalmente por su Excelencia Académica - Resolución MEN No. 8870 de 31/05/2018

Artículo 56 de la ley 1437 de 2011



La República de Colombia
y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Nuñez
en atención a que



YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS
C.C. No. 1.047.442.709 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, la ley y el
Reglamento Estudiantil exige para optar el título de: **ABOGADO**

le expide el presente Diploma, testificado y garantizado bajo la Fé Pública de
que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para
desempeñar la profesión de

ABOGADO

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Cartagena de Indias,
el día **6** del mes de **Diciembre** del año **2013**
y se refrenda con las firmas.

Rector

Vice - Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. **0301**

Diploma No. **1544**

No. de Registro **1544** Libro No. **6**

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional



Corporación Universitaria
Rafael Nuñez
Cartagena de Indias

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

ACTA DE GRADO No. 0301

En la ciudad de Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2013, por medio del Acuerdo del Consejo Superior de la misma fecha, dentro del Programa de Derecho, la Corporación Universitaria Rafael Nuñez en nombre de la República de Colombia y con base en la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el título de:

ABOGADO


A

YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS
CC. No. 1.047.442.709 de Cartagena, Bolívar.


Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 1544 para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado: Diciembre 06 de 2013.


El Rector


MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ LOPEZ


Vice Rectora Académica


PATRICIA DE MOYA CARAZO

Decano de la Facultad


CARLOS ALBERTO ALMANZA AGAMEZ

Secretaría General


VIVIANA HENRIQUEZ LOPEZ

La República de Colombia y en su Nombre



El
Colegio Bilingüe de Cartagena

Cartagena - Bolívar

Oficializado por la Secretaría de Educación Distrital,
según Resolución No. 02-19 del 27 de Febrero de 2006

Confiere a:

Yessica Paola Hudson Rivas

Identificado con T.I. No. 91122615230 de Cartagena

El Título de:

Bachiller Académico Bilingüe

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Rector (a)

Secretario (a)

Anotado al folio No. 032 No. del Libro 01 N° del Registro _____

Hecho en Cartagena, a los 7 días del mes de Diciembre de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado



Colegio Bilingüe de Cartagena

Cartagena - Bolívar

Oficiado por la Secretaría de Educación Distrital
según Resolución No. 0249 del 27 de Febrero de 2007

En la ciudad de Cartagena a los 07 días del mes de Diciembre del año de 2007, atendiendo lo dispuesto en el (los) numeral (es), del Artículo 24 del Decreto 1850 de Agosto 3 de 1994, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario (a) en la Rectoría del Colegio Bilingüe de Cartagena

modalidad Bilingüe
institución reconocida hasta el año N.V. en el nivel de Educación Media y autorizada por Ministerio de Educación para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad Bilingüe, según Resolución (es) Número (s) 0249 del 27 de Febrero de 2007

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Bilingüe al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Nº 02 NOMBRE JESSICA PAOLA RODRIGUEZ RIVERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.E. 31122615230 de Cartagena

Es fiel copia tomada del Acta original Nº 001 de fecha 7 de Diciembre que consta de 8 estudiantes graduados, comienza con el nombre de FREDY ALFONSO GONZALEZ y se cierra con el nombre de CAROLINA VITALEO DE LA ROSA

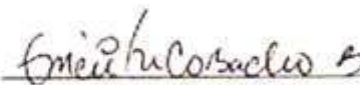
Firmada y sellada por DAVID SANDIAS PALMA (Rector) y ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ (Secretario (a))

Dada en Cartagena a los 07 días del mes de Diciembre de 2007

En Constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 88 de la ley 115 de 1994

FIRMADA Y SELLADA


El (La) Rector (a) o Director (a)
C.C. Nº 8.246.277 de Medellín


El (La) Secretario (a)
C.C. Nº 22.804.998 de Medellín

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
YESSICA PAOLA

APELLIDOS:
HUDSON RIVAS

Yessica Hudson Rivas

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓM

UNIVERSIDAD
CORP. U. RAFAEL NUÑEZ

FECHA DE GRADO
06 dic 2013

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CECULA
1.047.442.709

FECHA DE EXPEDICION
31 ene 2014

TARJETA N°
238075



Certificado No. 1217225

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.º 1047442709, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	31/01/2014	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	238075	31/01/2014	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 13 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f240dcd7e6fadf23cf690033197e273186307fe5290a588ecca41703094b29bc**

Documento generado en 13/09/2025 02:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificado(a) con número de documento **1047442709** y tarjeta profesional No. **238075**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b83d5c5ddeffa2f821d630d802d10efd138d93be8d758b70cf1b304cc6ba2bc**

Documento generado en 13/09/2025 02:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ANEXO TÉCNICO No. 4566 DEL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II
SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS

Entre los suscritos: **YIRA MORALES CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1128059948 expedida en CARTAGENA, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 1976 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1047442709, expedida en CARTAGENA, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. II. Que las funciones de la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTAR AL USUARIO SOBRE LAS CONSULTAS JURÍDICAS QUE REALICEN EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA RELACIONADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 2. EMITIR CONCEPTOS VERBALES Y ESCRITOS SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DEL APOYO A LOS USUARIOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA. 3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS PARTES EN PROCESOS PENALES, LABORALES Y CIVILES CONFORME A LAS LIMITACIONES DE LEY ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMISARÍAS DE FAMILIA CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 4. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA COMUNIDAD SOBRE EL USO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO Y ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.. 5. PRESENTAR LOS REPORTES E INFORMACIÓN ASOCIADA A LAS LABORES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 6. PROYECTAR Y SUSTANCIAR LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICION, QUEJAS, CONSULTAS, SOLICITUDES, RECLAMOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE SE INTERPONGAN DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.7. LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista para iniciar las actividades contractuales, deberá acreditar al supervisor del contrato, su respectiva afiliación a la A.R.L. En los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista que haga uso de equipos de cómputo de su propiedad, se obliga a presentar ante el personal asignado por el Jefe de la Oficina Asesora de Informática, las licencias de uso de software operativo versión profesional, obligatorias para poder hacer uso de los diferentes servicios de red soportados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contratista deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14,000,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) mensualidad(es) vencida(s) por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3,500,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por



parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de CUATRO (4) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 7. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **PARÁGRAFO:** En los casos en que de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que




tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia, y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: . **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - CODIGO 020 GRADO 61. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 25001077, de fecha Miércoles, 09 de Abril de 2025 de la Unidad Ejecutora 02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Vo.Bo: YIRA MORALES CASTRO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS - SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	ALCALDIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: : GHAPR02-F004
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Paginas: 1 de 1

CRP: 6472

Beneficiario: 1047442709 - YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS
CDP: 25001077 **Fecha CDP:** miércoles 09 abril 2025
DANE: 82199 - Otros servicios jurídicos n.c.p.
Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** CD-SICC-4566-2025
Fecha de compromiso: 07/05/2025

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL	2.3.4501.1000.2024130010042 - MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A USUARIOS EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.3.11.10-95-201 - RB ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$ 14.000.000,00
Total			\$ 14.000.000,00

TOTAL: CATORCE MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 8 días del mes de mayo del año 2025.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicitó: BRUNO HERNANDEZ RAMOS	Unidad Ejecutora: 02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL		
Elaboró: KMERCADO	Imprimió: BRUNO HERNANDEZ RAMOS	Fecha: 09/05/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25007070	Elaboró: SRP: bhernandez	Fecha Impresion: 09/05/2025	

1 Información general

2 [Condiciones](#)

VER CONTRATO

3 [Bienes y servicios](#)

Resumen

4 [Documentos del Proveedor](#)

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15026704

5 [Documentos del contrato](#)

Número del contrato CD-SICC-4566-2025

6 [Información presupuestal](#)

Versión del contrato 1

7 [Ejecución del Contrato](#)

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

8 [Modificaciones del Contrato](#)

Tipo de contrato

Prestación de servicios

9 [Incumplimientos](#)

Fecha de inicio del contrato 05/08/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 23 días de tiempo transcurrido (09/07/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 4 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal



ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena
★★★★★



Proveedor Seleccionado



yessica paola hudson rivas

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena
★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: yessica paola hudson rivas
Fecha de aprobación: 05/07/2025 10:21:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Fecha de aprobación: 05/07/2025 17:34:38 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_7851840_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7851840_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación Dirección Administrativa de Talento Humano
Proceso de Contratación YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS
Título de la oferta N / A
Cuantía del contrato 14.000.000,00 pesos colombianos



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que el Señor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047442709, ha prestado sus servicios a la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2613 del (23/02/2023)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LABOR SOCIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN QUE ADELANTA EL GRUPO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- ASESORAR EN LA PROYECCIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN TODOS AQUELLOS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBE EXPEDIR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN RELACIÓN CON LA INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS, REGISTRO DE LIBROS, RECONOCIMIENTO, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE LOS ORGANISMOS COMUNALES.
- BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN LA PROYECCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Y RESOLUCIONES QUE SOLICITEN LOS DIGNATARIOS Y AFILIADOS DE LOS ORGANISMOS COMUNALES EN RELACIÓN CON TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SEAN MATERIA DE REGISTRO POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA, Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS ORGANISMOS COMUNALES Y ORIENTAR A LOS TÉCNICOS COMUNITARIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTAS.
- ASESORAR EN EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN Y/O MEJORAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LABORAL SOCIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", QUE PERMITA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE 87 ORGANIZACIONES COMUNALES CAPACITADAS, CONTROLADAS, INSPECCIONADAS Y VIGILADAS.
- ASESORAR AL GRUPO DE FORMACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA, EN TODO LO CONCERNIENTE A LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES Y TECNOLÓGICAS PARA

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.
- MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO: 23/02/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 22/10/2023

VALOR DEL CONTRATO: \$28.000.000.00 MCTE

VALOR HONORARIO MENSUAL: \$3.500.000.00 MCTE

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: NO.

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 25 días del mes de Agosto de 2023.

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ

Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: *Cristina Fontalvo Ortiz Apoyo a la gestión* -SPDS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que el Señor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047442709, ha prestado sus servicios a la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1036 del (18/01/2022)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS, DESDE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, CELEBRADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
- COMPLEMENTAR LOS DOCUMENTOS SUJETOS A SU REVISIÓN Y ESTUDIO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO QUE CORRESPONDAN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- ABSOLVER CONSULTAS RELACIONADAS CON TEMAS CONTRACTUALES QUE ADELANTE O PRETENDA ADELANTAR DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN. "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
- ESTUDIAR Y CONCEPTUAR SOBRE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA JURÍDICA QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.
- ASESORAR Y PROYECTAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE TENGAN COMO OBJETO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.
- REALIZAR PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II LOS CONTRATOS ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO POR LA DEPENDENCIA.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- PROYECTAR CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

FECHA DE INICIO: 18/01/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/08/2022

VALOR DEL CONTRATO: \$24.500.000.00 MCTE

VALOR HONORARIO MENSUAL: \$3.500.000.00 MCTE

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI.

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 25 días del mes de Agosto de 2023.

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ

Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: *Cristina Fontalvo Ortiz* Apoyo a la gestión -SPDS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que el Señor(a) **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1047442709, ha prestado sus servicios a la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3877 del (09/09/2022)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS, DESDE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, CELEBRADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
- COMPLEMENTAR LOS DOCUMENTOS SUJETOS A SU REVISIÓN Y ESTUDIO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO QUE CORRESPONDAN AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- ABSOLVER CONSULTAS RELACIONADAS CON TEMAS CONTRACTUALES QUE ADELANTE O PRETENDA ADELANTAR DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN. "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL".
- ESTUDIAR Y CONCEPTUAR SOBRE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA JURÍDICA QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.
- ASESORAR Y PROYECTAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE TENGAN COMO OBJETO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.
- REALIZAR PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II LOS CONTRATOS ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO POR LA DEPENDENCIA.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- PROYECTAR CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

FECHA DE INICIO: 09/09/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022

VALOR DEL CONTRATO: \$14.000.000.00 MCTE

VALOR HONORARIO MENSUAL: \$3.500.000.00 MCTE

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI.

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 25 días del mes de Agosto de 2023.

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ

Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: *Cristina Fontalvo Ortiz* Apoyo a la gestión -SPDS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1047442709 suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 966-2022

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas - Dirección de Gestión Interinstitucional apoyando técnicamente la incidencia de la política pública de víctimas en la Dirección Territorial.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Acompañar técnicamente la formulación de planes de trabajo y reglamentos internos, así como la elaboración y construcción del plan de trabajo anual, que como mínimo contenga número de sesiones, metas, acciones, presupuesto y responsables específicos que contribuyan a incidir en la política pública de víctimas según corresponda en el ámbito territorial.
2. Apoyar el desarrollo de acciones de manera articulada con las entidades territoriales, secretarías técnicas de las mesas y mesas de participación, enfocadas a lograr la construcción o implementación del plan de trabajo de la respectiva mesa según sea el caso.
3. Realizar acompañamiento técnico a los integrantes de las mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales que participan en los Comités Territoriales de Justicia Transicional CUT y demás instancias de decisión territoriales de la política pública de víctimas.
4. Apoyar en el análisis y retroalimentación permanente de los resultados de la Medición de la situación de vulnerabilidad en las entidades territoriales de su jurisdicción, como mecanismo para orientar la focalización y de su oferta para las víctimas, de acuerdo con las directrices dadas por la Dirección de Gestión Interinstitucional
5. Realizar acciones de gestión de oferta con las entidades territoriales y las entidades nacionales con asiento en el territorio (reuniones, propuestas de alianzas o convenios, ferias, etc.) e informar a las Subdirecciones de SNARIV y Nación — territorio sobre trámites que se requieran desarrollar a nivel central, a partir de los lineamientos y procedimientos establecidos.
6. Actualizar las diferentes bases de datos de acuerdo a los requerimientos y en cumplimiento de las acciones de la Dirección de Gestión Interinstitucional y sus subdirecciones (SiGO, ONEDRIVE, SHAREPOINT, MATRIZ DE MESAS DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS)
7. Apoyar el desarrollo e implementación de la ruta de oferta social en todos sus niveles en la dirección territorial asignada.
8. Apoyar técnicamente en el territorio con las acciones necesarias la socialización, sensibilización, participación efectiva en el marco del protocolo de participación de las víctimas.
9. Realizar las actividades requeridas por la supervisión en el marco de la aplicación de las políticas del SIG.
10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 18 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.


VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$53.529.332).

VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.575.157).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI NO X

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI NO X

La presente se expide el 10 de febrero de 2023.



LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Luz Diaz



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de las facultades contenidas en el decreto 1061 del 28 de septiembre de 2021 modificado por el decreto 1285 del 25 de noviembre de 2021

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información que reposa en el archivo de esta dependencia, se pudo constatar que la Señora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.047.442.709**, ha prestado sus servicios a la Alcaldía de Cartagena de Indias, identificada con NIT No **890.480.184-4**, mediante la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1036 del (17/01/2022)

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado en la secretaría de participación y desarrollo social.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:


- Prestar asesoría jurídica en los procesos contractuales que le sean asignados, desde la etapa pre contractual y post contractual, celebrados en desarrollo del proyecto de inversión: "apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el distrito de Cartagena de Indias".
- Complementar los documentos sujetos a su revisión y estudio, desde el punto de vista jurídico que correspondan al programa de atención a las personas mayores del distrito de Cartagena.
- Absolver consultas relacionadas con temas contractuales que adelante o pretenda adelantar de conformidad con el proyecto de inversión. "apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el distrito de Cartagena de Indias" de la secretaría de participación y desarrollo social.
- Estudiar y conceptuar sobre las reclamaciones en materia jurídica que se presenten durante la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del proyecto de inversión.
- Asesorar y proyectar respuesta a los requerimientos internos y externos que tengan como objeto los procesos de contratación de proyectos de inversión y prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
- Realizar publicación en el sistema electrónico de contratación pública- secop ii los contratos asignados de conformidad con lo requerido por la dependencia.
- Proyectar certificaciones de ejecución de los contratos de prestación de servicios celebrados para el desarrollo de los proyectos de inversión.

En cumplimiento con la Directiva 001 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Mejoramiento de la Calidad de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



FECHA DE INICIO: 18/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 17/08/2022
VALOR DEL CONTRATO: \$24.500.000.00 MCTE
VALOR HONORARIO MENSUAL: \$3.500.000.00 MCTE
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI.
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: NO
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado se firma en Cartagena a los 28 días del mes de julio de 2022.


MARIA EUGENIA GARCIA
Directora de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena


MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA
Secretario de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena
 **Proyectó:** Karen Campo – Técnico SPDS
 **Revisó:** Jacelyn Leon – Asesor Externo Jurídico SPDS
 **Revisó:** Manzoategui – Técnico UIC-SPDS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



PROINGELSA S.A.S

Proyectos e Ingeniería San Andres S.A.S

Especialistas en Instalaciones eléctricas residenciales, industriales y comerciales, asesoría en proyectos eléctricos, diseños, eficiencia energética y suministros eléctricos.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS E INGENIERIA SAN ANDRES S.A.S.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de esta Sociedad, se pudo constatar que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.709 y portadora de la tarjeta profesional No. 238075 del C.S de la J, presta sus servicios profesionales como Asesor Jurídico en áreas del derecho tales como Contractual, Penal Ambiental y Administrativo a **Proyectos e Ingeniería San Andrés S.A.S**, identificada con NIT No. 901.233.877-0, desde el 06 de febrero del 2023 a 16 de febrero de 2024, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar asesoría jurídica permanente en materia Contractual, Penal Ambiental y Administrativo, y de conforme a los requerimientos que efectúe la gerencia sin perjuicio de asesorar en temas que le sean asignados.
2. Proyección y revisión jurídica previa de demandas, recursos, acciones constitucionales
3. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que pongan a su consideración.
4. Ejercer representación legal en los siguientes tipos procesos:
 - ✓ **Penal y Derechos Humanos:** presentación de denuncias y querellas, representación en audiencias preliminares ante jueces de control de garantías, representación en audiencias públicas ante jueces de conocimiento.
 - ✓ **Ambiental:** Apoyo legal ambiental en la estructuración de proyectos y procesos de inversión, casos penales ambientales, solicitud y obtención de las licencias, permisos, concesiones y autorizaciones de carácter ambiental, capacitaciones en legislación ambiental, procesos sancionatorios, diagnóstico y representación de los procesos administrativos públicos y privados.
 - ✓ **Contractual:** Análisis y gestión en proyectos interinstitucionales, asesorías a entidades públicas y privadas en sus relaciones pre contractuales, contractuales y pos contractuales.
5. Asistir a las reuniones o sesiones según los requerimientos formulados.
6. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en San Andrés, Islas, a los 22 días del mes de abril de 2024.

NELSON PADILLA ATENCIO
Representante Legal
PROINGELSA SAS



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA
PETROQUÍMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1047442709**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2654932 de 12 de julio de 2021
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, PROGRAMA: INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS, programa de formación: Tituladacomplementaria – Regular.
Plazo de ejecución:	Cinco (05) meses y Siete (07) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de julio de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	18 de diciembre de 2021
Obligaciones Específicas del Contrato:	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. - Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar

Dirección Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia., - PBX (57 1) 6697100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
BC-CEIC3981



Certificado No.
CO-SC-CEIC3981



	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. - Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. - Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. - Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. - Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. - Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. - Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. - Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. - Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar**

Dirección Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia., - PBX (57 1) 6697100


www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2

Certificado No.
SG-CER039881Certificado No.
CO-SC-CER039881



	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. - Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. - Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. " ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. - Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. - Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Valor total del contrato:	\$ 20.430.175
Valor mensual:	\$ 3.903.855

Se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de octubre de 2021.


 Firmado digitalmente por
 Roberto Plata
 Chacón
 Fecha: 2021.10.13
 15:19:53 -05'00'

ROBERTO PLATA CHACON
 Subdirector de centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios – Coordinación Administrativa y Financiera.
 Revisó: Rodrigo González Pérez. – Abogado contratación.



Certificado No.
02-CER030001



Certificado No.
02-02-CER030001

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Centro Para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar
 Dirección Avenida Pedro Heredia Sector Tesca Ciudad Cartagena – Colombia... - PBX (57 1) 6697100
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



**EL COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE
CARTAGENA**

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en la Entidad se constató que la señora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.047.442.709 de Cartagena (Bolívar), ha prestado sus servicios profesionales como ABOGADA en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; de acuerdo a los contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación así:

Nº Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Tiempo	Estado
040-2022	28-01-2022	Prestación de Servicios Profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000	Tres(3) meses	Archivado
076-2022	06-07-2022	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000	Tres(3) meses	Archivado
100-2022	10-10-2022	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de Auditoría que practique la Contraloría Distrital De Cartagena	7.083.325	Dos(2) meses y veinticinco(25) días	Archivado
003-2023	01-02-2023	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.500.000	Cinco(5) meses	Archivado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las inherentes al idóneo cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con la propuesta presentada a la CONTRALORIA, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a cumplir con las siguientes obligaciones:




- a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.
- b) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
- c) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
- d) Constituir en caso que se requiera los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato.
- e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- f) Brindar apoyo y acompañamiento a los funcionarios del equipo auditor de LA CONTRALORÍA en el proceso de auditoría que se le asigne.
- g) Resolver los interrogantes o dudas que surjan a los equipos auditores de LA CONTRALORÍA respecto de las inconsistencias que pueden presentarse relacionadas con los contratos, procesos, procedimientos que se estén auditando.
- h) Apoyar legal y jurídicamente en los procesos y procedimientos auditores que practique LA CONTRALORÍA.
- i) Presentar conceptos jurídicos cuando lo requiera la/el Director técnico de Auditoría Fiscal en los procesos auditores que se practiquen.
- j) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
- k) Estar presta a los cuestionamientos que surjan al equipo auditor de LA CONTRALORÍA en ejercicio de las auditorías realizadas a los contratos, procesos, procedimientos.
- l) Apoyar en las mesas de trabajo de las auditorías realizadas por LA CONTRALORÍA.
- m) Las demás que por escrito le indique la supervisora del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
- n) Guardar reserva profesional de los asuntos y temas que le sean encomendados.

Para constancia, la presente certificación se firma a los nueve (09) días del mes de julio de 2024, a solicitud de la interesada.



LEONARDO OROZCO DE BRIGARD

Coordinador de Talento Humano de la Contraloría Distrital de Cartagena.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Valentina Siado Puello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SIGCMA**

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Corporación, se encontró que la doctora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.442.709 de Cartagena, se desempeñó en Provisionalidad como Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad DE ESTE Distrito Judicial, del 13 de Octubre de 2020 hasta el 06 de Noviembre de la misma anualidad.¹

La presente constancia, se expide a solicitud de parte interesada, en San Andres Islas, a los Veinte (20) días del mes de Enero del dos mil veintiuno (2021).

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

¹ Nominada mediante Acuerdo No. 018 del 09 de Octubre de 2020 y posesionada mediante Acta No. 037 del 13 de Octubre de 2020.



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de diciembre de 2019

Oficio AMC-OFI-0160076-2019

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina de Talento Humano de esta entidad territorial, se pudo constatar que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.709, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1631 del 06 de Febrero del 2019.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados.
- Asesorar en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos de los entes de control y organizaciones sindicales.
- Responder las acciones de tutela y derechos de petición que le sean asignados.
- Revisar solicitudes de agotamiento del procedimiento administrativo.
- Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos que le sean sometidos a su consideración.
- Atender los asuntos que le sean encomendados especialmente por la Directora Administrativa de Talento Humano.

FECHA DE INICIO: 11/02/2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 10/06/2019

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO
En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la reproducción de documentos electrónicos se hará a través del DICCEN, no requiriendo ser recibido en Papel en la Administración Pública. La reproducción de documentos desobliga al usuario cuando sea indispensable.
La impresión de documentos desobliga al usuario cuando sea indispensable.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5776 del 18 de Junio del 2019.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados.
- Asesorar en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos de los entes de control y organizaciones sindicales.
- Responder las acciones de tutela y derechos de petición que le sean asignados.
- Revisar solicitudes de agotamiento del procedimiento administrativo.
- Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos que le sean sometidos a su consideración.
- Atender los asuntos que le sean encomendados especialmente por la Directora Administrativa de Talento Humano.

FECHA DE INICIO: 19/06/2019

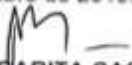
FECHA DE TERMINACIÓN: 18/12/2019

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 18 días del mes de Diciembre de 2019.


MARGARITA CASAS COTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena

V.B.: Dra. **MARGARITA CASAS COTES**
Cargo: Directora Administrativa de Talento Humano

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos electrónicos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibida en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Cívico, 2016 40 - 78 Plaza Aduana • (57) (0) 311 277
alcaldia@cartagena.gov.co | atencion.al-ciudadanos@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 800 - 480 - 104 4



Cartagena

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina de Talento Humano de esta entidad territorial, se pudo constatar que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.709, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4271 del 14 de Septiembre del 2018.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN LA OFICINA ASESORA DE CONTROL DISCIPLINARIO EN LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar asesoría jurídica de acuerdo con su profesión y experiencia en las actividades que en desarrollo de sus competencias realiza la Oficina Asesora, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia disciplinaria.
- Revisión jurídica previa de los documentos que deben ser suscritos por el jefe de la OACd.
- Sustanciar e impulsar a través de la proyección de actos administrativos los procesos disciplinarios que le sean asignados, de conformidad con la normatividad disciplinaria vigente.
- Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos que le sean solicitados.
- Proyectar los autos requeridos en los distintos procesos asignados, proyectar los oficios internos y externos, comunicaciones, memorandos y respuesta a peticiones e informes a acciones judiciales y demás documentos que le sean asignados.
- Prestar asesoría jurídica y acompañar en calidad de secretaria al jefe de la OACD en las audiencias públicas, procesos verbales y diligencias probatorias que se ordenen dentro de los procesos disciplinarios.
- Practicar las pruebas previamente ordenadas mediante actos administrativos por el jefe de la OACD de conformidad a la normatividad vigente.





Cartagena
CIVIL

- Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el jefe de la OACD.
- Asistir a las reuniones convocadas por el jefe de la OACD.
- Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten.
- Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
- Apoyar en la elaboración de los distintos informes de rendición de cuentas que deberá rendir la OACD a los distintos entes de control.
- Brindar la atención oportuna al usuario que requiera información de la OACD.

FECHA DE INICIO: 19/09/2018

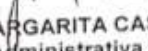
FECHA DE TERMINACIÓN: 18/11/2018

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 18 días del mes de Diciembre de 2019.


MARGARITA CASAS COTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

La suscrita Secretaria General del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales,

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Corporación, se encontró que la doctora YESSICA PAOLA HUDGSON RIVAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.442.709 de Cartagena, ocupó el cargo de Juez Tercero Civil Municipal, del nueve (09) de julio de 2018, hasta el veintiséis del mismo mes y año, Nombrada en Provisionalidad mediante Acuerdo N°019 de junio 27 de 2018.

La presente constancia, se expide en San Andrés Islas, a los treinta (30) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018), a solicitud de parte interesada.

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2021-11144
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que la Doctora YESSICA HUDSON RIVAS Identificada con la Cedula De ciudadanía número 1.047.442.709 expedida en CARTAGENA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2017-4555	2017-09-22	2018-07-07	DEFENSOR PUBLICO	4.120.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 06 de Diciembre del 2021

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTORA EJECUTIVA DE
LA FUNDACIÓN UNIDOS POR LA CAUSA**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de esta Fundación, se pudo constatar que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No.1.047.442.709 y portadora de la tarjeta profesional 238075 del C.S de la J, ha suscrito con la **FUNDACIÓN UNIDOS POR LA CAUSA**, identificada con NIT No.900921187-5, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 del (28/07/2018)

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Abogado en la Fundación Unidos por la Causa.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar asesoría jurídica de acuerdo con su profesión y experiencia a la Fundación Unidos Por La Causa.
2. Proyección y revisión jurídica previa de documentos que deban ser suscritos por la Dirección Administrativa.
3. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que pongan a su consideración.
4. Ejercer representación legal en procesos penales, laborales y civiles conforme a las limitaciones de Ley.
5. Análisis y gestión de proyectos, asesorías en elaboración de documentos previos, relaciones pre contractuales, contractuales y pos contractuales.
6. Asistir a las reuniones o sesiones según los requerimientos formulados.
7. Asesorar jurídicamente en los procesos administrativos y logísticos necesarios para la implementación en campo de las estrategias de programas dirigidos a grupos vulnerables, a que hubiere lugar.
8. Asesorar jurídicamente a la comunidad sobre el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y acceso a la justicia formal y no formal.
9. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.

FECHA DE INICIO: (30/07/2018)

FECHA DE TERMINACIÓN: (09/10/2020)

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU
CULMINACIÓN:** (SI)

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: (NO)

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 10 días del mes de noviembre de 2020.



BETTY JULIS RIVAS PEREA
Representante legal y/o Directora Ejecutiva
Fundación Unidos Por La causa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA, ISLAS.

La suscrita Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla,

CERTIFICA

1. Que la Doctora **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047442.709 expedida en San Andrés, Isla, fue nombrada en provisionalidad el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01** de este despacho mediante Resolución No. 003-2016 del Tres (03) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016), cargo del cual tomó posesión en la misma fecha, y desempeñó hasta el Veintisiete (27) de marzo de Dos Mil Diecisiete (2017) inclusive,
2. Que en el ejercicio del cargo realizó las siguientes funciones:
 - a) Colaborar con la Directora del Despacho en la revisión de expedientes ingresados al Despacho para la sustentación, velando por el oportuno trámite secretarial de los procesos.
 - b) Proyectar sentencias, autos interlocutorios y de sustanciación en los procesos civiles, laborales, penales y acciones de tutela, que le fueran asignados para su sustanciación por la Directora del Despacho.
 - c) Organizar y presentar en limpio los proyectos de decisión estudiados, revisados y aprobados para ser suscritos para la sala de decisión del Tribunal Superior con ponencia de la directora del Despacho.
 - d) Archivo de decisiones y oficios del Despacho, manejo de libros radicadores anotando las fechas en que son sustanciados y proferidos.
 - e) Llevar el control de los señalamientos de las fechas para las diligencias judiciales que disponga la Directora del Despacho y prestar la asistencia necesaria durante el desarrollo de estas.
 - f) Guardar la absoluta reserva sobre opiniones emitidas en las diligencias y sobre la resolución adoptada por la corporación.
 - g) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes, el presidente del Tribunal o por el superior inmediato.

Dado en San Andrés, Isla, a los Veintiocho (28) días de marzo de dos mil Diecisiete (2017).-


SHIRLEY WALTERS ÁLVAREZ
MAGISTRADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en uso de sus facultades constitucionales,
legales y estatutarias,

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Corporación, se encontró que la doctora **YESSICA PAOLA HUDGSON RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1047442709 de Cartagena, ocupó el cargo de Juez Tercero Civil Municipal, desde el ocho (8) de junio, hasta el veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis (2016), nombrada mediante acuerdo N°028 de junio 8 de 2016.

Se expide a solicitud de parte interesada, en San Andrés Isla, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

Yessica Paola Hudgson Rivas
/24/06/2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.

La suscrita Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina, Isla,

CERTIFICA

1. Que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.709 expedida en Cartagena, fue nombrada en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, por el término de nueve (09) meses, mediante Resolución No. 002 del 4 de Febrero de 2013, cargo que desempeñó a partir de esa fecha hasta el día Cinco de (05) de Noviembre de dos mil trece (2013).-
2. Que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** cumplió las siguientes funciones durante el tiempo laborado:
 - PROYECTOS DE AUTOS INTERLOCUTORIOS CIVILES, PENALES, LABORALES, CONSTITUCIONALES Y DE FAMILIA EN SEGUNDA INSTANCIA.
 - PROYECTOS DE SENTENCIAS EN PROCESOS CIVILES, LABORALES, PENALES, CONSTITUCIONALES Y DE FAMILIA EN SEGUNDA INSTANCIA.
 - PROYECTOS DE SENTENCIAS DE TUTELA EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Y CONSULTA DE DESACATO.
3. Que **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** prestó su servicio en este Despacho Judicial por el terminó de nueve (9) meses en forma ininterrumpida, cumpliendo el horario habitual de ocho (08) horas diarias, comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m; incluido el turno de Habeas Corpus que correspondió a este Despacho durante nueve (9) días de la semana santa del año 2013, de conformidad con el Acuerdo No. 049 del 22 de Marzo del 2013 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Dado en San Andrés, Isla, el Cinco (05) del mes de Noviembre de dos mil Trece (2013).-

SHIRLEY WALTERS ÁLVAREZ
MAGISTRADA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRES, ISLA.

LA SUSCRITA JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOVO DE
FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES, ISLA,

CERTIFICA:

Que la Dra. YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.442.709 expedida en Cartagena, laboró en este Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de San Andes, que antes se denominaba Juzgado Primero Penal del Circuito de San Andrés Isla, en el cargo de OFICIAL MAYOR, desde el 17 de febrero de 2014 hasta el 17 de septiembre de 2014, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Proyección de autos interlocutorios y de sustanciación.
- Proyección de tutelas de primera y segunda instancia.
- Proyección de sentencias penales.
- Proyección de incidentes de desacatos y consulta de desacato.
- Manejo de libros radicadores.
- Archivo de providencias, sentencias y oficios.

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada, el veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017).


ALDA CORRALES SJOGREEN
Jueza

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yessica Paola Hudson Rivas, identificado(a) con CC número 1047442709, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047442709
NOMBRES Y APELLIDOS	Yessica Paola Hudson Rivas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/12/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	78 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	48 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	27/03/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1047442709 YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS Desde 08/05/2025 - Vigente N.I.T. 802010216 TEMPOCOLBA LTDA Desde 21/05/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1047442709 YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS Desde 28/10/2024 Hasta 28/02/2025

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1047442709**, se encuentra afiliado/a desde **18/02/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280433185



PIB
13:21:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047442709:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

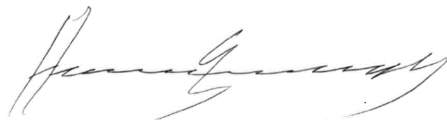
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de septiembre de 2025, a las 13:20:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047442709
Código de Verificación	1047442709250913132049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2025 01:23:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047442709** y Nombre: **YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123209258** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:25 PM horas del 13/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047442709**

Apellidos y Nombres: **HUDSON RIVAS YESSICA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:22:48 horas del 13/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047442709**, Apellidos y Nombres **HUDSON RIVAS YESSICA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de cartagena**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047442709 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/09/2025 01:25 PM



Código Verificación: **7EJUNZ48QW**

Válida hasta: **12/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificado De Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 02/May/2025, **Hora:** 12:39:47 a.m.

Apellido: Hudson Rivas

Nombre: Yessica Paola

Tipo Doc: CC

Nro Identidad: 1047442709

Empresa: Particular

Cargo: Abogada

Direccion: Brr Blas De Lezo Etapa 3 Lote 4

HC: # 11718

Edad: 33 años

Sexo: Femenino ♀

Nacim: 26/Dic/1991

Rh: A-

Telefono: Celular: 3015782666 **Email:** Cmedicocarvajal@gmail.com **Estado Civil:** Casado

Ciudad: :: No Aplica ::

Exámenes Realizados

Visiometria, Osteomuscular

Recomendaciones Laborales	Valoración por Especialidad Médica	Hábitos y Estilos de Vida	Sistema de Vigilancia Epidemiológica
Mantener adecuada higiene postural. Uso Correcto de Elementos de Protección Personal Propios a su Cargo. Emplear Pausas activas diarias durante la actividad laboral. Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo. Capacitación en prevención y control del riesgo laboral en oficinas.	No aplica.	Mantener hábitos de vida y laborales saludables.	No aplica.

Recomendaciones Auditivas

No aplica.

Recomendaciones Visuales

Control por optometría anual.

Restricciones Laborales

Ninguna

Concepto Médico Ocupacional

Examen médico ocupacional de ingreso satisfactorio.



Concepto para:

	Si	No	No Aplica
Trabajo en Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Espacios Confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sustancias Químicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Manipulación de alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Conducción Vehicular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Brigadistas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se emite una receta: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			

Observación

Ninguna

Consentimiento Informado

Mediante el presente documento autorizo al profesional abajo mencionado a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes médicos complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento, comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgo del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad de a la misma autoriza que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicas de las empresa y la realización de estudios de investigación con fines científicos (Ley 1381 de 2012) suministra la información necesaria a las personas o entidades contempladas a la legislación para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dr. Rubén Carvajal H.
C.E. 1568 M.S.P. U del Norte
Medico Especialista Salud Ocupacional
Ruben Dario Carvajal Herrera
Medico En Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 624



Yessica Paola Hudson Rivas

Yessica Paola Hudson Rivas
CC 1047442709

Huella Digital

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

yessica hudson Rivas

C.C.: 1047442709

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición
7 de enero de 2022

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



El servicio público
es de todos

Función
Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS

C.C. 1.047.442.709

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de julio 2021

Adriana Vargas Tamayo

Código: 70110220000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Cartagena de Indias D.T. y C 12 de septiembre de 2025

Doctora

YIRA TATIANA MORALES CASTRO

Dirección Administrativa de Talento Humano

Alcaldía de Cartagena

Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI__ NO_X**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI__NO_X**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,



CC 1.047442709 de Cartagena